

**Parroquia de San Eduardo el Confesor  
Capilla de San Felipe de Jesús**

**Póliza para el Matrimonio**

Enero de 2010

Felicidades en su buena respuesta al Señor. La Iglesia Católica enseña que el matrimonio es un llamado del Señor a una vida de amor, respeto, fidelidad y caridad del uno al otro y especialmente con los hijos que Dios les dé. Es también una vida de amor y caridad hacia los miembros de la comunidad de fe.

El tiempo de estar comprometidos es un tiempo de crecimiento profundo del uno al otro en el Señor. Por esta razón, es indispensable que algún sacerdote les asista en la preparación a una vida santa. Los sacerdotes de San Eduardo y San Felipe de Jesús desean que tengan una vida matrimonial llena de amor y de alegría.

**INFORMACIÓN GENERAL**

Los novios o sus padres deben ser miembros registrados de la Parroquia de San Eduardo o la Capilla de San Felipe de Jesús por un mínimo de seis meses.

Deben estar libres para casarse. Si el novio o la novia estuvo casado(a) previamente debe comunicárselo al sacerdote en su primera reunión con él para que les ayude a resolver su caso. Sin embargo, mientras exista un matrimonio previo sin resolver no se puede fijar una fecha para el nuevo matrimonio.

Deben hacer una cita con un sacerdote por lo menos seis meses antes de la fecha que desea para su boda.

El horario de bodas es el siguiente: sábados a las 11:00 a.m., 1:00 p.m. y 3:00 p.m.

**DOCUMENTOS NECESARIOS**

**Certificado de Bautismo**

El certificado de Bautismo debe ser una copia con fecha reciente. De preferencia se les pide que esperen que el sacerdote les indique cuando entregarlo.

**Certificado de la Primera Eucaristía**

El certificado de la Primera Eucaristía puede ser el original o una copia. En caso de no tener el original o de no poder obtener una copia se puede entregar una foto de cuando recibió la Primera Eucaristía. En caso de no tener una foto, uno de los padres de familia o el padrino o madrina puede entregar una carta que atestigüe que recibió la Primera Eucaristía. Esta carta requiere de la firma de un sacerdote.

### **Certificado de la Confirmación**

Este certificado puede ser el original o una copia.

### **Acta de Matrimonio Civil**

Cuando una pareja se casa por la Iglesia Católica en el Estado de California, la boda recibe validez en las dos leyes, la ley civil y la ley eclesial. Por esta razón no es necesario que se casen primero por la ley civil. Lo que se le pide a cada pareja es que recoja una licencia de matrimonio en la oficina del Condado de Orange (County Clerk Recorder). Esto se hace de uno a dos meses antes de la boda. La licencia que se les da en el Condado tiene vigencia de tres meses.

El domicilio donde puede obtener el certificado es el siguiente:

Old County Courthouse  
211 West Santa Ana Blvd. Room 201  
Santa Ana, CA 92701  
(714) 834-2500

El horario de la oficina es el siguiente: de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes con excepción de los días feriados. También puede consultar la internet en: **ocgov.com** y seguir las indicaciones de **Clerk Recorder**.

### **Testimonio de Libertad**

Cada uno necesita dos testigos que puedan testificar que se encuentran libres para casarse y que tienen la capacidad necesaria de mantener bien un matrimonio para toda la vida. Los testigos pueden ser sus padres, hermanos, parientes o amigos. En el caso de algún amigo éste debe conocerles desde antes de iniciar su noviazgo.

### **Investigación Pre-Matrimonial**

Esta investigación pre-matrimonial se lleva a cabo en presencia del sacerdote y deben testificar que se casarán libremente por la Iglesia Católica, es decir, que no existe ningún impedimento.

### **ENCUENTRO O PLÁTICAS PRE-MATRIMONIALES**

El sacerdote les indicará donde y cuando se llevan a cabo. Es responsabilidad de la pareja llamar al lugar donde asistirán para hacer la reservación. Después deben entregar el certificado de asistencia al sacerdote que celebrará su boda.

### **ENSAYO**

El ensayo se lleva a cabo el jueves o viernes antes de la boda. Deben comunicarse con la coordinadora de bodas, Erika Núñez, con cuatro meses de anticipación para confirmar el día del ensayo. Su número de teléfono se encuentra al final de este paquete de información.

## **ARREGLOS FLORALES PARA LA IGLESIA Y ALGUNAS RESTRICCIONES**

La iglesia permite arreglos florales únicamente en los pasillos. Así sean flores o algún otro arreglo, esto es responsabilidad de la pareja.

No está permitido tirar arroz, confeti, semillas o pétalos de rosas afuera o dentro de la Iglesia.

No está permitido poner tapete en el pasillo central de la Iglesia.

### **PUNTUALIDAD**

Comprendemos que la celebración de su boda es algo muy especial, por lo tanto, se les pide que hagan sus preparativos con anticipación para que no haya ningún retraso. Tenga en consideración que la parroquia sólo dispone de una hora para su celebración.

### **HORARIO DE CONFESIONES**

El novio y la novia deben confesarse por lo menos una semana antes de la boda. Pueden hacer una cita con el sacerdote para que los confiese. Algunas de las parroquias y sus horarios donde puede ir a confesarse son las siguientes:

San Eduardo el Confesor:	Miércoles de 7:00 p.m. a 8:30 p.m. Sábado de 4:00 p.m. a 5:30 p.m.
Ntra. Sra. De Fátima:	Sábado de 4:00 p.m. a 5:00 p.m.
Misión Basílica San Juan Capistrano:	Viernes de 7:30 a.m. a 8:00 a.m. Sábado de 8:00 a.m. a 9:30 a.m.

### **TARIFA GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SU BODA**

	<u>San Felipe de Jesús</u> <b>Feligrés/No Feligrés</b>	<u>San Eduardo el Confesor</u> <b>Feligrés/No Feligrés</b>
<b>Misa:</b>	\$200.00/\$300.00	\$300.00/\$600.00
<b>Coordinadora:</b>	\$200.00	\$200.00
<b>Servidores del altar:</b>	\$ 20.00 (cada uno)	
<b>Donación para el sacerdote:</b>	\$_____ (sugerencia \$100.00)	

Si ustedes o sus papás no son feligreses de la Parroquia de San Eduardo o de la Capilla de San Felipe de Jesús, el costo por su celebración aumentará como aparece en la tabla de arriba. También, un sacerdote de la parroquia donde pertenecen o asisten deberá prepararlos y celebrar su boda. Él debe enviar una carta a la parroquia de San Eduardo donde indique que está dispuesto a prepararlos y a celebrar su boda en nuestra parroquia.

### **CORO PARA LA EUCARISTÍA**

Sólo se permiten los coros de la parroquia. La parroquia cuenta con cuatro coros que pueden tocar en su celebración.

#### **Tarifa de los coros parroquiales**

El coro de la Familia Ceja es de estilo mariachi, consta de cuatro integrantes y el costo es de **\$350.00 dólares**. El número de teléfono es 949/683-2216. Favor de preguntar por Rosa.

El coro "San Felipe de Jesús" (coro parroquial) consta de cuatro integrantes y el costo es de **\$250.00 dólares**. El número de teléfono es 949/374-6469 o 949/842-9512. Favor de preguntar por Alejandro u Oralia.

El coro "Osorio" (coro parroquial) consta de cuatro integrantes y el costo es de **\$250.00 dólares**. El número de teléfono es 949/278-9654. Favor de preguntar por Tere.

Juan Carlos Cruz es solista y él toca y canta. El costo es de **\$150.00 dólares**. Su número de teléfono es 949/276-2291.

### **HORARIO DE OFICINA**

La **Capilla de San Felipe de Jesús** al número **949/493-8918**. El horario de la oficina es el siguiente: lunes, martes y jueves de 5:30 p.m. a 9:00 p.m.

La **Parroquia de San Eduardo el Confesor** al número **949/496-1370**. El horario de la oficina es el siguiente: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Sábado y domingo de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

### **COORDINADORA DE BODAS**

La señora **Erika Núñez** es la coordinadora de bodas. Cualquier pregunta que tenga referente a la celebración de la Misa, favor de llamarle al **949/874-0924**. Deben comunicarse con ella por lo menos cuatro meses antes de la boda para hablar sobre los detalles de su boda incluyendo la fecha del ensayo y la elección del coro que tocará en su boda.

---

Pbro. Steve Sallot,  
Párroco